



Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 47/2021

San Juan, 27 de diciembre de 2021.-

--- VISTO: La situación sanitaria que está atravesando la Provincia con el incremento paulatino de casos positivos de Covid-19, resulta imperioso instar a todos los Jefes de las oficinas judiciales, Magistrados, Funcionarios, Agentes del Poder Judicial y de la Unidad Policial de Tribunales a cumplir dentro de las oficinas judiciales estrictamente con el protocolo de seguridad sanitaria oportunamente dispuesto por Acuerdo de superintendencia N°33/2020, así como efectuar denuncia correspondiente en caso de encontrarse en situación de contacto estrecho con Covid19 positivo, a fin de tomar las medidas sanitarias que sean pertinentes.

---- CONSIDERANDO: Que a tal efecto resulta oportuno recordar que esta Corte de Justicia efectúa continuamente controles de bioseguridad a fin de prevenir y mitigar la propagación de los contagios.

---- Que el incumplimiento de los protocolos oportunamente establecidos a tal fin por parte de algún agente perteneciente a este Poder Judicial, es considerado como "falta disciplinaria" pasible de las sanciones que correspondan tal como dispone el Acuerdo de Superintendencia N° 33/2020 que se encuentra vigente.

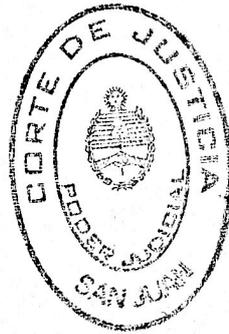
--- Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y deberes previstos por la Ley 358-E, el Presidente de la Corte de Justicia, **RESUELVE:**

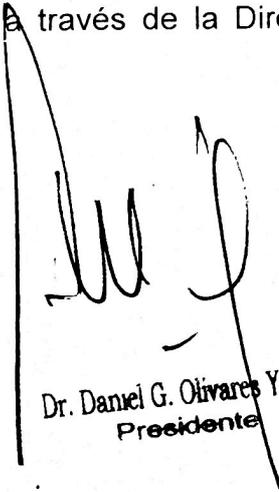
1- Instar a todos los Magistrados y Funcionarios, Jefes de Oficinas Judiciales, Agentes del Poder Judicial y de la Unidad Policial de Tribunales a cumplir



estrictamente con las reglas que comprende el protocolo de seguridad sanitaria oportunamente dispuesto por la Corte de Justicia para todo el ámbito del Poder Judicial de San Juan.

2- Protocolícese, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.




Dr. Daniel G. Olivares Yapur
Presidente